RESOLUCIÓN Nº 155/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023, ID Nº 424.893, RUBRO 522, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA FILIAL CURUGUATY" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 14 de junio del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 04/2023, ID Nº 424.893, Rubro 522, "Construcción de Empedrado para la filial Curuguaty"**, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **86/2023**, de fecha 03 de abril del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Construcción de Empedrado, para la filial Curuguaty".

Que, en el término legal, siendo la tercera convocatoria se ha presentado un oferente:

1.- Alves Sociedad Anónima.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 04/2023 ID N° 424.893** a la empresa**: Alves Sociedad Anónima,** con **RUC Nº 80074131-5,** por un monto total de guaraníes ochenta y siete millones, seiscientos un mil, doscientos (**Gs. 87.601.200.-),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe Nº 05/23 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 04/2023**, ID Nº 424.893, Rubro 522, "Construcción de Empedrado para la filial Curuguaty"**, a la empresa**: Alves Sociedad Anónima,** con **RUC Nº 80074131-5,** por un monto total de guaraníes ochenta y siete millones, seiscientos un mil, doscientos (**Gs. 87.601.200.-**), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

…../////….

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 155/2023

Ítem	Descripción	Alves Sociedad Anónima				
		Unidad	Present.	Cant	Precio Unit	Precio Total
1	Construcción de empedrado					
1.1	Marcación y replanteo	M^2	Unidad	560	1.250	700.000
1.2	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	M^2	Unidad	560	10.000	5.600.000
1.3	Provisión y colocación de empedrado	M^2	Unidad	560	60.000	33.600.000
1.4	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado	M^2	Unidad	560	5.500	3.080.000
1.5	Compactación preliminar y final	M^2	Unidad	560	6.000	3.360.000
1.6	Cordón cuneta de Ho según planos	M^L	Unidad	140	52.000	7.280.000
1.7	Badén y boca de tormenta	M^3	Unidad	4	2.000.000	8.000.000
1.8	Muro transversal de PBC ancho de 0,40	M^3	Unidad	16	800.000	12.800.000
1.9	Hormigón armando	M^3	Unidad	6	1.914.200	11.485.200
1.10	Cartel de obras	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
1.11	Retiro de escombro y limpieza final	M^2	Unidad	560	1.600	896.000
	Total					**Gs. 87.601.200.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 522- "Construcciones de obras de uso institucional",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRA - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector